Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 126

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA STP" – ID Nº 415.195 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

Asunción, 23 *de agosto de 2022*

VISTO: *El Informe de Evaluación de ofertas del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA STP" – ID. 415.195; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en fecha 09 de junio de 2022 se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, con la presentación de cuatro oferentes: 19 DE ENERO S.R.L, FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., DESDE EL POLO S.A. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 7 inc. g) del Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Dirección General de Contrataciones procede a realizar el análisis legal, técnico y económico de las ofertas recibidas.

Que, el informe de evaluación de fecha 05 de julio de 2022, la Dirección General de Contrataciones emite su recomendación en el cual concluye: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al artículo Nº 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 "(...) la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por tanto, luego del análisis realizado por esta Dirección General y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, concluye que la empresa oferente Ferretería Internacional S.A., cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por lo tanto, se recomienda la adjudicación por un monto total de Gs. 9.170.500 (Guaraníes nueve millones ciento setenta mil quinientos), conforme al Anexo II Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte de la presente evaluación.

Que, se observa el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 874/2022 correspondiente a la presente contratación.

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, la máxima autoridad de la Convocante es la facultada para resolver la adjudicación con base al informe de evaluación.

Que, el Decreto - Ley Nº 312, del 06 de marzo de 1962, "POR EL QUE SE CREA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL", aprobado por Ley Nº 841, del 14 de septiembre del mismo año, en su artículo 4° establece: «La Secretaría Técnica de Planificación estará a cargo de un Secretario Ejecutivo».

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA · SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 126

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA STP" – ID Nº 415.195 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

Que, el Decreto Nº 4070, del 10 de noviembre de 2004, "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", en su artículo 8° dispone: «El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) (...) administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución»

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales*

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***Aprobar** el resultado de la Contratación Directa N° 4/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA STP" – ID. 415.195.*

Art. 2 º.- ***Adjudicar** a la empresa oferente FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. con RUC 80033363-2, la Contratación Directa N° 4/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA STP" – ID. 415.195, por la suma total de Gs. 9.170.500 (Guaraníes nueve millones ciento setenta mil quinientos) por cumplir satisfactoriamente con los requisitos de la presente convocatoria, conforme al Cuadro de Precio Adjudicado obrante como Anexo II del Informe de Evaluación.*

Art. 3º.- ***Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.*

VIVIANA CASCO MOLINAS
Ministra-Secretaria Ejecutiva